



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113222001

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de septiembre de 1988

Número 49

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

#### COMISION AGRARIA MIXTA

**V I S T O** para resolver el expediente número 327/73-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México; y

**RESULTANDO PRIMERO.** Por oficio 03070 de fecha 4 de mayo de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, en esta entidad federativa, anexando al mismo la primera convocatoria de fecha 22 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 2 de mayo de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

**RESULTANDO SEGUNDO.** De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 21 de junio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que compareciera a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 13 de julio de 1988 para su desahogo.

**RESULTANDO TERCERO.** Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 27 de junio de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 9 de sept. de 1988 | No. 49

**S U M A R I O :****SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****COMISION AGRARIA MIXTA**

**RESOLUCION** sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 2931, 3412, 3413, 3419, 3420, 3421, 3422, 3423, 3444, 3443, 3445, 3446, 3447, 3448, 3449, 3450, 3442, 3425, 3426, 3427, 3429, 3430, 3431, 3432, 3433, 3434, 3436, 3437, 3438, y 3440.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3441, 3414, 3415, 3416, 3417, 3418, 3424, 3428, 3435, y 3439.

(Viene de la primera página)

**RESULTANDO CUARTO.** El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

**CONSIDERANDO SEGUNDO.** La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

**CONSIDERANDO TERCERO.** Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 2 de mayo de 1988, el acta de desavocidad, los informes de

los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

**CONSIDERANDO CUARTO.** Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 2 de mayo de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

**PRIMERO.** Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Arnulfo Medina, 2.—Cruz Medina y 3.—Maximino Palacios. Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Filogonio Estrada, 2.—José Medina 3.—Federico Medina, 4.—Ma. Eulogia Mercado, 5.—José Erasmo Palacios y 6.—Refugio Palacios. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respetivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00449104, 2.—00449105 y 3.—00449112.

**SEGUNDO.** Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, a los CC.: 1.—Petra García, 2.—Andrés Pelaloya Sánchez y 3.—Severiano Salinas Palacios. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

**TERCERO.** Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santa Juana Centro, municipio de Almoloya de Juárez, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ezequítese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 21 días del mes de julio de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—El Voc., Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM. 899/88.

TERCERA SECRETARIA.

GLORIA MARTINEZ VALENCIA promueve inmatriculación, respecto de un terreno "Metepanco", ubicado en la cabecera municipal de Tezoyuca, perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 9.00 m con Agela Martínez de Ramos; al sur: 9.00 m con avenida Independencia; al oriente: 30.00 m con Vicente Seguin y al poniente: 30.00 m con Manuel Martínez Valencia, con una superficie total aproximada de 270.00 m<sup>2</sup>.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Tercer Secretario del Juzgado Segundo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica.

2931.—11, 25 agosto y 9 Sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE 816/88.

**BANCO HIPOTECARIO, FIDUCIARIO Y DE AHORROS, S. A.**

La señora SILVIA RIOS HERNANDEZ ante este Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, Estado de México, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 19 de la manzana 17 de la colonia Magdalena de Los Reyes, ubicada en Los Reyes La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noroeste: 20.00 m con lote 17; al sureste: 20.00 m con lote 21 y 22; al noroeste: 9.60 m con lote 20 y al suroeste: 10.15 m con calle del Parian, con una superficie de 197.10 m<sup>2</sup>.

El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como la actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de 30 días contados al siguiente de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Fátima Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3412.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE No. 558/88.

SEGUNDA SECRETARIA.

**DEM. CARLMEX, S. A.**

MARIA DEL SOCORRO VERASTEGUI BUENO por su propio derecho le demanda la usucapión del lote de terreno número 29, de la manzana 8 de la colonia Central en esta ciudad, que

mide y linda; al norte: en 14.00 m con lote 27; al sur: en 14.00 m con lote 31; al oriente: en 09.00 m con lote 30 y al poniente: en 09.00 m con Av. Riva Palacio, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio en el término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación apercibida que en caso de no comparecer, por sí por apoderado o por gestor se seguirá el presente juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de los estrados de este juzgado

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 19 días del mes de agosto de 1988.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, C. Lic. Cristina Soteno Reyes.—Rúbrica.

3413.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL****DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Expediente No. 1143/1988, TIRSO VILCHIS ESQUIVEL promueve diligencias de información de dominio, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre bien inmueble ubicado en domicilio conocido en Las Peñas, municipio de Villa Victoria, México, de este distrito judicial, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 138.00 m con Juan Martínez; al sur: 139.00 m con Reberiano Vilchis Garduño; al oriente: 24.40 m con Vicente González; al poniente: 27.65 m con carretera que va de Villa Victoria a Las Peñas. Superficie: 3,604.46 m<sup>2</sup>. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil vigente.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los 31 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario de Acuerdos.—Rúbrica.

3419.—9, 14 y 20 Sept.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTOS****SR. FELIPE BULLON VILLALOBOS**

CARLOS ALVAREZ CORTES expediente número 897/88, promueve en la vía ordinaria civil, la prescripción adquisitiva o usucapión, en contra del señor FELIPE BULLON VILLALOBOS, y tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en la sección primera de la colonia La Palma, del lote 17, fracción seis, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro de la Propiedad y del Comercio en la Sección Primera volumen III, partida número 617, de fecha 29 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, Méx., a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3420.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

JOSE LUIS SANCHEZ SANCHEZ expediente número 264/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapación en contra del señor MANUEL PAREDES HERNANDEZ, y tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio respecto al terreno ubicado en el lote 49, sección II de la colonia La Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, partida 586 del libro primero, volumen IV, de la sección primera, con fecha 26 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, Méx., a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3420.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

EUTIQLIO MONTOYA SANTIAGO expediente número 253/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapación en contra del señor ROSALIO FLORES SERRANO y tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en la fracción del lote dieciocho marcado con el número cinco de la sección primera de la colonia San Antonio La Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección primera volumen IV, partida número 618, de fecha 22 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, Méx., a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3420.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

#### SR. FELIPE BULLON VILLALOBOS

AGUSTIN SILVESTRE CASTRO ANDONEGUI expediente número 898/88, promueve en la vía ordinaria civil, la prescripción adquisitiva o usucapación en contra del señor FELIPE BULLON VILLALOBOS y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en la sección primera de la colonia La Palma del lote 17, fracción dos, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección primera volumen III, partida 617 de fecha 29 de julio de 1971, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, Méx., a diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

3420.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

#### SR. FELIPE BULLON VILLALOBOS

JOSE TRINIDAD GARCIA PEREZ expediente 899/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapación, en contra del señor FELIPE BULLON VILLALOBOS y Tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con respecto al terreno ubicado en el lote 17, marcado con el número cuatro, de la sección primera de la colonia San Antonio La Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección primera volumen III, partida número 617, de fecha 29 de julio de mil novecientos setenta y uno, por el pago de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, Méx., a veinticuatro de junio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3420.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

REMIGIO RODRIGUEZ VALLEJO expediente número 251/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapación en contra del señor ROSALIO FLORES RODRIGUEZ y tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con respecto al terreno ubicado en la fracción del lote dieciocho marcado con el número cuatro, de la primera sección de la colonia San Antonio La Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la sección primera, volumen IV, partida número 618, de fecha 29 de julio de 1971, por el pago total de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, Méx., a cuatro de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3420.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

MACEDONIO RUIZ RUIZ expediente número 248/88, promueve en la vía ordinaria civil la prescripción adquisitiva o usucapación en contra del señor ROSALIO FLORES RODRIGUEZ y tenedor del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con respecto al terreno ubicado en la sección primera de la colonia La Palma, municipio de Cuautitlán, México, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 618, de fecha 29 de julio de 1971, por el pago total de lo adeudado.

Admitida la demanda y desconocido su domicilio del primer demandado, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, México, ordenó emplazar por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO en el Estado de México, emplazándolo para que en el término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación comparezca a este juzgado por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a contestar la demanda, en el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando en la secretaría a disposición las copias de traslado. Cuautitlán, Méx., a ocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3420.—9, 22 Sept. y 4 Oct.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## EDICTO

Exp. 477/88, CONCEPCION VARONA CONTRERAS por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio, para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Santa Fe Mezapa, municipio de Xalatlaco, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 50.00 m con Concepción Varona; al sur: 50.00 m con Sergio Guzmán; al poniente: 20.00 m con camino; al oriente: 20.00 m con Dolores Galván, el C. juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciendo a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenango del Valle, México, a veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. S. Rubén Ortiz Bueno.—Rúbrica.

3421.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

MARTHA DELGADO VIUDA DE SANCHEZ promueve en el expediente número 1098/88 diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en la calle 16 de Septiembre del Barrio de Santiaguillo, Tultitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 10.00 m anteriormente con José Jesús Sánchez, ahora Alvaro Sánchez González; al sur: 10.00 m con cerrada de la Calle 16 de Septiembre; al oriente: 10.04 m con Esther Gutiérrez, con superficie de cien metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de ley, se expide a los cuatro días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3422.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

J. TRINIDAD COQUIS GALICIA promueve en el expediente número 1577/88, diligencias de inscripción, respecto del terreno ubicado en términos del pueblo de San Mateo Ixtacalco, Cuautitlán, Estado de México, que mide y linda; al norte: 35.00 m con Fidencio Sánchez y entrada particular; al sur: 35.00 m con Margarita Heredia Linares; al oriente: 30.00 m con Margarita Heredia Linares; al poniente: 30.00 m con Manuel Suárez, con una superficie de 1,050.00 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor lo hagan valer en términos de ley, se expide a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

3423.—9, 26 Sept. y 10 Oct.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

LUIS HERNANDEZ ORTEGA, promueve expediente número 1485/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado de común repartimiento, sin nombre, que se encuentra ubicado en la calle 21 de Marzo, número 9, en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies; al norte: 20.00 m con Hortencia Delgado Martínez; al sur: en 20.00 m con Francisco Zamudio Delgado; al oriente: en 10.00 m con calle 21 de Marzo; al poniente: en 10.00 m con Daría Delgado Martínez, con una superficie de doscientos metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3444.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

GUADALUPE DELGADO MARTINEZ, promueve expediente número 1490/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado de común repartimiento, sin nombre que se encuentra localizado en las calles de Mirador núm. 5, en el poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, perteneciente a este distrito judicial, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies; al norte: en 44.19 m con calle Mirador; al sur: en 23.70 m con Atilano Delgado M., y en 18.94 m con Ciriaco Delgado M., al oriente: en 17.55 m con Rosa Delgado Martínez; al poniente: en 17.55 m con Brígide Vera López, con una superficie de seiscientos sesenta y un metros cuadrados, con noventa y cuatro centímetros.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se da el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

3443.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

GREGORIO DELGADO MARTINEZ, promueve expediente número 1487/88, diligencias de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado de común repartimiento, sin nombre, que se encuentra ubicado en el poblado de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficies; al norte: en 11.00 m con Rosa Delgado Martínez; al sur: en 23.10 m con calle Felipe Angeles, al oriente: en 30.10 m con calle 21 de Marzo; y al poniente: 34.71 m con Erasto Delgado Martínez, con una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se da el ocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Garcés.—Rúbrica.

3445.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

ERASTO DELGADO MARTINEZ, promueve expediente número 1634/83, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado de común repartimiento, sin nombre, ubicado en calles de Felipe Angeles, número 2, del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias y superficie: al norte: 14.90 m con Rosa Delgado Martínez, al sur: 14.60 m con calle Felipe Angeles; al oriente: 34.71 m con Gregorio Delgado Martín; y al poniente: 33.84 m con Hortencia Delgado Martínez, con una superficie de 495.33 m<sup>2</sup>, en total.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dan a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Gárces.—Rúbrica.

3446.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

HORTENCIA DELGADO MARTINEZ, promueve expediente número 1601/88, diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado de común repartimiento, sin nombre, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 20.00 m con calle 18 de Marzo; al sur: 20.00 m con Luis Hernández; al oriente: 18.35 m con calle 21 de Marzo; al poniente: 20.80 m con Daria Delgado M., con una superficie de 383.50 centímetros en total.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se dan a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Eliseo Cruz Gárces.—Rúbrica.

3447.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

DARIA DELGADO MARTINEZ, promueve expediente número 1743/88, diligencias de jurisdicción voluntaria, de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "La Loma", ubicado en la calle de Mirador número 2, en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 15.00 m con calle pública; al sur: en 15.60 m con calle 18 de Marzo; al oriente: en 20.80 m con Hortencia Delgado M., en 19.00 m con Luis Hernández G., y 16.00 m con Francisco Zamudio D., al poniente: en 46.00 m con Antonia Delgado Martínez, con una superficie de sesenta y siete metros cuadrados en total.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y se dan a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3448.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

EULOGIO GARCIA ROJAS, promueve expediente número 1740/83, diligencias de jurisdicción voluntaria, de información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado de común repartimiento, sin nombre, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, México, con calle 18 de Marzo, en el pueblo antes mencionado, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: en 25.50 m con propiedad privada; al sur: en 12.75 m con Antonia Delgado y 12.75 m con Eufemio Delgado M., al oriente: en 10.00 m con calle 18 de Marzo en 20.62 m con Gregorio Delgado M., y 8.60 m con Erasto Delgado Martínez, y al poniente: en 39.22 m con Brígido Vera López, con una superficie total de mil metros cuadrados.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, y da el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3449.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTO

## SEGUNDA SECRETARIA

Que en el expediente número 1130/987, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por Jorge Vázquez Macedo, endosatario en procuración de Mueblería "TECNO-GAS", S.A. de C.V. en contra del señor Sebastián López Castañeda. El ciudadano juez señaló las once horas del día veintiseis de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de: Un Ebrero color nogal obscuro, madera aglomerada, tipo provincial, mide 1.95 m alto 76 cm., de ancho y 36 cm., fondo, con cuatro entrepaños, dos puertas, en estado de uso. Una mesa circular de 1.20 m de diámetro, color nogal claro, seis sillas del mismo color, respaldos tapizados color oro, un trinchador del mismo color, 1.22 cm. de largo por 43 cm. de ancho, 75 cm. de alto, dos puertas, una vitrina, que mide 1.5 m de largo por 1.00 m de alto y 35 cm. de fondo, una consola marca Admiral, modelo 54B-CA, serie 0322226, con tocadisco de tres revoluciones con palanca de botón, para OFF-MAN-AUTO, tocacintas integrado, radio AM-FM, y mide 1.40 m de largo, 73 cm. de altura por 40 cm. de ancho.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y tabla de avisos de este tribunal, por tres veces dentro de tres días, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de trescientos mil pesos, en veintiseis de septiembre de Toluca, México, a los de septiembre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. J. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

3450.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE CUAUTITLAN

## EDICTO

CIRIACO DELGADO MARTINEZ, promueve expediente número 1602/88, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado "La Loma", ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Estado de México, que tiene las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 21.40 m con Rosa Delgado M. y Guadalupe Delgado Martínez; al sur: 20.50 m con calle Felipe Angeles; al poniente: 31.50 m con Atilano Delgado Martínez y al oriente: 33.17 m con Hortencia Delgado Martínez con una superficie de 682 metros cuadrados con 27 centímetros cuadrados en total.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se dan a los dieciocho de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

3442.—9, 14 y 20 Sept.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

INMOBILIARIA BAZE S.A.

DANIEL PALESTINA CORDOBA, en el expediente número: 1700/87, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapción del lote de terreno número: 7, de la manzana 14, de la colonia La Perla de ésta ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 6; al sur: 15.00 m con lote 8; al oriente: 8.00 m con lote 36; al poniente: 8.00 m con avenida Canelos, con una superficie de 120.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por medio de su representante legal, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores y aún las de carácter personal se le harán por medio de Boletín Judicial y lista que se fijará en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica

3425.—9, 22 sept. y 4 oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

TERESA SANTAMARIA GARCES

PABLO MENDEZ RODRIGUEZ, en el exp. 1038/88, le demanda la usucapción del lote 35, manzana 314, colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: norte: 17.00 m con lote 34; sur: 17.00 m con lote 36; oriente: 9.00 m con calle Malagueña; poniente: 9.00 m con lote 10, con superficie de 153.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en término de treinta días deba comparecer a juicio ante este juzgado, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado copia simple de traslado, se le previene señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad; se expide el mismo en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Estela Fuentes Jiménez—Rúbrica.

3426.—9, 22 sept. y 4 oct.

## JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

MODESTA SANTIAGO CABALLERO

TERESA PADILLA FUENTES en el expediente marcado con el número 1768-87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número I de la manzana 181 de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda al norte: 21.50 m con lote 2; al sur: 21.50 metros con lote 3; al oriente: 10.00 m con calle 15; al poniente: 10.00 m con lote 30; con una superficie de 215.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca México, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Rogelio Díaz Franco—Rúbrica.

3427.—9, 22 sept. y 4 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 882/88

ARMANDO AREVALO TORRES, en representación de Impermeabilizados Los Reyes, S. A. de C.V., promueve diligencias de inscripción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Río Champotón sin número, lote 3, manzana 93, Col. El Salado, Los Reyes La Paz, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 23.50 m con calle Río Champotón; al poniente: 23.50 m con lotes 6 y 7 propiedad del señor Eligio Molina Quintero; al norte: 42.33 m con lote 4 propiedad de Jorge Manuel Monterrubio Molina y al sur, 42.44 m con lote 2 propiedad de la empresa denominada Impermeabilizados Los Reyes, S.A. de C.V., con una superficie de 995.93 m<sup>2</sup>

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco Estado de México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica

3429.—9, 26 sept. y 10 oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

ANTELMO CAMPOS TORRES GRACIELA ORTEGA RAMIREZ, en el expediente número 1734/87, que se tramita en este juzgado le demanda el divorcio necesario del vínculo matrimonial que me une; el pago de los gastos y costas que se originen en el presente juicio; señalándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José E. Gumaro García.—Rúbrica.

3430.—9, 22 sept. y 4 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 883/88

ARMANDO AREVALO TORRES, en representación de impermeabilizados Los Reyes, S.A. de C.V., promueve diligencias de inscripción, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la esquina formada por las calles Río Champotón y Río Usumacinta, lote 1, de la manzana 93, Col. El Salado, Los Reyes La Paz, México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al oriente: 23.50 m con calle Río Champotón; al poniente: 23.50 m con lote 8 propiedad del señor Pablo Alcántara; al norte: 42.56 m con lote 2 propiedad de la empresa denominada Impermeabilizados Los Reyes, S.A. de C.V., al sur: 42.67 m con calle Río Usumacinta, con una superficie de 1901.33 m<sup>2</sup>.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3431.—9, 26 sept. y 10 oct.

## JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO 280/88

Tercera Secretaría

JESUS MENDEZ NAVARRETE, promueve por su propio derecho, ante este juzgado sexto de lo civil de primera instancia del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, juicio ordinario civil otorgamiento y firma de escritura en contra de Daniel Pérez Flores y Marina Gañán Ramírez de Pérez, respecto del lote de terreno ubicado en número 38, de la manzana 253 y casa que se encuentra construida en el mismo lote del fraccionamiento unidad Coacalco, cuyas medidas y colindancias aúde en el escrito que se prevé; el C. juez dictó un auto que a la letra dice:

Ecatepec de Morelos, Mexico, a diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Por presentado a Jesús Méndez Navarrete, con su escrito de cuenta y visto su contenido, y el estado que guarda el presente juicio, como se solicita y tomando en consideración que el domicilio de los demandados en el presente juicio, se ignora, según se desprende de los informes rendidos por la autoridad municipal y el jefe de la policía judicial y que obra en autos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194, del Código de Procedimientos Civiles, notifíquese la presente demanda por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose de publicar por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, y en otro de circulación de esta población, haciéndose saber que deberán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado éste término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.—Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Tercer Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

3432.—9, 22 sept. y 4 oct.

## JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

## E D I C T O

SRA. DULCE MARIA GUADALUPE ROMERO ZARATE

Se hace de su conocimiento que por escrito presentado con fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y siete, la señora Alicia Hernández Ramírez, denunció por su propio derecho la sucesión intestamentaria a bienes del señor Jesús Ricardo Vega Gil Hernández, como madre del mismo, radicándose la referida sucesión intestamentaria por auto de fecha veintinueve de marzo del mismo año, bajo el número 415/87 y por desconocerse su actual domicilio, por auto de fecha veintitres de junio del año en curso, se ordenó notificarle la radicación de la presente sucesión intestamentaria a bienes del señor Jesús Ricardo Vega Gil Hernández, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, apercibiéndola que de no comparecer seguirá el negocio su curso, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Y para su publicación en el periódico oficial del Estado "GACETA DEL GOBIERNO" por tres veces de ocho en ocho días, se expide la presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Juan Antonio García Celón.—Rúbrica.

3433.—9, 22 sept. y 4 oct.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Expediente 426/988 EFREN BOBADILLA MUCIÑO promueve por su propio derecho en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio para acreditar la propiedad de un inmueble que dice tener en posesión y que se ubica en la Carretera San Juan Tilapa-Zoológico de Zacango en la población de Santa María Nativitas, municipio de Calmaya México perteneciente a este distrito judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 60.00 m con lecho de río, al sur: 60.00 m con carretera a San Juan Tilapa-Zoológico de Zacango, al oriente: 262.50 m con Adalberto Villanueva y al poniente: 262.50 m con el señor Tarcicio Bobadilla.

El C. juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, haciéndole saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo conduzcan en términos de ley.—Tenango, del Valle, México a 25 de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo A. González Becerril.—Rúbrica.

3434.—9, 14 y 20 sept.

## JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

## E D I C T O

Exp. 499/88 ROSALIA HERNANDEZ NUÑEZ, por su propio derecho y en vía de jurisdicción voluntaria, promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del inmueble ubicado en Almoloya del Río México el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 122.50 m con Petra Molina, al sur: 2 líneas una de 37.50 m con Pascacio Segura y otra de 72.50 m con Pascacio Segura; al oriente: 2 líneas una de 71.80 m con carril y otra de 20.00 m con carril, al poniente: 66.50 m con Antonio Cortés Superficie aproximada: 8,699.69 m2.

El C. Juez dio entrada a su promoción y ordenó la publicación del presente por tres veces consecutivas de tres en tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación de la ciudad de Toluca, México, haciendo saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley, Tenango del Valle, México, a veintiseis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. S. Rubén Ortiz Bueno.—Rúbrica.

3436.—9, 14 y 20 sept.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

## E D I C T O

LAURA PEREZ SOLIS, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "GARITA SEGUNDO", que se encuentra ubicado en San Agustín Atlapulco, perteneciente al municipio de Chimalhuacán Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 15.00 m con la señora Sara Sánchez, al sur: 15.00 m con María de la Luz Solís Benítez, al oriente: 8.50 m con camino y al poniente: 8.50 m con camino.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y El Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, expedidos en la Ciudad de Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, C.P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

3437.—9, 26 sept. y 10 oct.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TEXCOCO

## EDICTO

Expediente Núm. 1278/88

RAUL GALICIA ESPINOSA, promueve diligencias de inmatriculación, respecto de un terreno denominado "ACTEPAN", ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 70.65 m con Armando Banda; al sur: en su primera fracción 28.45 m con el señor Marcos Ortiz y en otra parte siguiendo una línea recta de sur a norte: en 59.65 metros con el señor Marcos Ortiz y en su última fracción siguiendo una línea recta de poniente a oriente: en 50.10 metros con el señor Marcos Ortiz; al oriente: 43.20 m con el señor Armando Banda Espinoza; y al poniente: en 92.45 metros con carretera.

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, dado en Texcoco, México, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Guadalupe F. Piñera Domínguez.—Rúbrica.

3438.—9, 26 sept, y 10 oct.

## JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

## DISTRITO DE TLALNEPANTLA

## EDICTO

En el expediente número 1649/88, MARCELINO ENTZANA GARCIA, promueve diligencias de jurisdicción voluntaria in-formación de dominio respecto del inmueble terreno ubicado en la cabecera municipal de Huixquilucan, Barrio de San Miguel, Segundo Cuartel, en la calle Santos Degollado sin número, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con la señora Concepción Reyes Cario; al sur: 18.50 m con calle Santos Degollado; al oriente: 25.00 m con la Sra. Inés Reyes de Entzana; al poniente: 25.95 m en dos líneas la primera mide 10.55 y la segunda mide 15.40 m ambas lindan con el señor Fernando Gómez Gutiérrez, con una superficie aproximada de 450 m<sup>2</sup>, predominado "Peñalosa", por lo que se hace del conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este juzgado.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide los cinco días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica.

3440.—9, 14 y 20 sept.

## AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

## DISTRITO DE TOLUCA

## EDICTOS

Exp. 5457/88, C. LAURENTINO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido San Marcos Yachihuacatepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 8.00 m con Felipe Salinas, sur: 8.10 m con calle sin nombre, oriente: 15.25 m con Juan Velázquez; poniente: 15.00 m con Esteban Arriaga.

Superficie aproximada: 122.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3441.—9, 14 y 20 Sept.

Exp. 7950/88, ONESIMO PEÑA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Pedro Totoltepec, municipio de Toluca distrito de Toluca, mide y linda: norte: 14.90 m con Lorenzo Martínez, sur: 13.90 m con Inés Mucio y Pedro Martínez, oriente: 135.40 m con Narciso González, poniente: 135.40 m con Luz Mancilla habiendo una zanja de por medio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3441.—9, 14 y 20 Sept.

Exp. 8016/88, RUBEN ULISES JASSO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en al oriente de Cacalomacán en el paraje denominado Tierra Colorada, mide y linda: al norte 22.50 m con Joaquín Vallejo Pérez, al sur: 22.50 m con Abel Lora Fajardo, al oriente: 20.00 m con calle sin nombre, al poniente: 20.00 m con calle sin nombre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3441.—9, 14 y 20 Sept.

Exp. 8014/88, ARTURO JASSO VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las góleras del poblado de Cacalomacán denominado "LA CRUZ" municipio de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 m con Martín Rosales Cuenca, al sur: 30.00 m con la señora Emetela Berna, al oriente: 10.00 m con la calle de cerrada de Galeana, al poniente: 10.00 m con el Sr. Guillermo de Ojos Rodríguez.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3441.—9, 14 y 20 Sept.

Exp. 3958/87, GUDERIA MORALES ROSALINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Papaloapan s/n en Santa Cruz Azcapotzalco, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 58.55 m con Cruz Arzate, al sur: 58.55 m con río Papaloapan s/n, al oriente: 13.00 m con Gregorio Mejía, al poniente: 13.00 m con calle continuación 21 de marzo.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3441.—9, 14 y 20 Sept.

Exp. 5502/87, LEONILA PEREZ CUENCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Constituyentes No. 63, en Cacalemacán, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 12.00 m con Ascencio Pérez Fonseca, al sur: 12.00 m con calle de Constituyentes, al oriente: 13.50 m con J Ascencio Pérez Fonseca, al poniente: 13.50 m con Juan Pérez Cuenca

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3441.—9, 14 y 20 Sept.

Exp. 7351/88, SARA ROMERO ALAMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lerdo No. 24, en el poblado de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, mide y linda: al norte: 16.50 m con río verdiguel, al sur: 15.95 m con calle Lerdo, al oriente: 99.00 m con la Sra. Ceierina Romero Alamo, al poniente: 99.00 m con el Sr. Pablo Nava.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 12 de agosto de 1988.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

3441.—9, 14 y 20 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Exp. I. A. 8757/50/88, FERNANDO FIGUEROA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: predio denominado "TEPETZIZINTLA", norte: 11.93 m con Braulio Martínez Sánchez, sur: 12.30 m y linda con andador, oriente: 6.62 m y linda con 2a. Pvdn. de calle Guerrero, poniente: 6.72 m y linda con Estanislao Chavez Maravilla.

Superficie aproximada: 7500 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de junio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3412.—9, 14 y 20 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Exp. I.A. 8755/052/88, CARLOS TORRES MALDONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "Cuanalco", mide y linda: norte: 17.29 m y linda con Lauro Ramírez López; sur: 15.29 m y linda con Lauro Ramírez López; oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y linda con calle Cuanalco. Superficie aproximada: 134.32 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3415.—9, 14 y 20 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Exp. I.A. 10593/76/88, CELIA GUADALUPE HERNANDEZ VILLAGRAN, BEATRIZ GARNICA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "Techalpa" mide y linda: norte: 10.00 m y linda con José García Martínez; sur: 10.00 m y linda con calle Lázaro Cárdenas; oriente: 19.00 m y linda con Josefina González; poniente: 19.00 m y linda con calle Teotihuacan. Superficie aproximada: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 27 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3416.—9, 14 y 20 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Exp. I.A. 8754/054/88, PABLO BRAVO ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sr. Juan Ixhuatepec, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "El Tenango", mide y linda: norte: 17.30 m y linda con Cristina Cedillo López; sur: 17.30 m y linda con Jovita Camacho de Herrera; oriente: 7.00 m y linda con calle Michoacan; poniente: 7.00 m y linda con Nicolás Urrutia Martínez. Superficie aproximada: 121.10 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 05 de mayo de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3417.—9, 14 y 20 Sept.

## REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

### DISTRITO DE TLALNEPANTLA

#### EDICTO

Exp. I.A. 8756/051/88, EFREN VALERIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, predio denominado "Atlautenco", mide y linda: norte: 13.20 m y linda con Agustina Ramírez; sur: 11.80 m y linda con Cerrada de las Violetas; oriente: 12.00 m y linda con derecho de vía autopista Pachuca, poniente: 12.00 m y linda con Cerrada del Jazmín. Superficie aproximada: 150.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 18 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

3418.—9, 14 y 20 Sept.

## CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

## BARONA, S.A. DE C.V.

El día 24 de febrero de 1987, en asamblea general extraordinaria de accionistas, se acordó un aumento de capital y transformar la sociedad CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES BARONA, S.A., por CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES BARONA, S.A. DE C.V., dicha transformación surtirá efectos inmediatamente como sea inscrito el acuerdo en el Registro Público de Comercio, de conformidad con el artículo 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica dicho acuerdo

Ing. Francisco Barona Sobrino. Rúbrica.  
Administrador Único.

3424.—9 S.pt.

## MAGNESIO, S.A. DE C.V.

## TLALNEPANTLA, MEX.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de MAGNESIO, S.A. DE C.V., a efecto de que asistan a la asamblea general extraordinaria, que se llevará a cabo a las diez horas del día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en primera convocatoria, y a las once horas del día diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Xocoyahuico número dos, Puente de Vigas, Tlalnepantla, Estado de México bajo la siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaración de estar legalmente constituida.

2.—Ampliación del objeto social en su caso.

3.—Elección de la persona que protocolizará la presente acta de asamblea.

Quedando a disposición de los señores accionistas los libros y documentos relacionados con la presente asamblea en el domicilio social.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado autorizado por medio de carta poder.

Tlalnepantla, Estado de México, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho

Ing. Germán Wolff Zayas-Bazán.—Rúbrica.  
Presidente del Consejo de Administración de  
Magnesio, S.A. de C.V.

3428.—9 Sept.

## INMOBILIARIA GAMA, S.A. DE C.V.

## METEPEC, MEX.

## CONVOCATORIA

Conforme a los estatutos de la empresa Inmobiliaria Gama, S.A. de C.V., al no encontrarse representado el capital social, requerido en la convocatoria anterior de fecha siete de septiembre del año de mil novecientos ochenta y ocho, se procede a hacer la SEGUNDA CONVOCATORIA, a efectos de que se celebre en el domicilio social de la empresa, sito en el predio denominado "La Huerta", en el fraccionamiento residencial "Rancho la Virgen", en Metepec, Estado de México, asamblea general de accionistas el día treinta del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, a las once de la mañana, conforme al siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1o. Aprobación del balance del ejercicio social 1987-1988 al 31 de mayo de 1988

2o. Renuncia del comisario

3o. Actualización de los emolumentos tanto del administrador como del nuevo comisario

4o. Informe del C. administrador único, Sr. Humberto Guadarrama Velázquez, del estado que guardan los asuntos aprobados en asamblea celebrada el treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y siete y estado que guarda la empresa respecto al pago de pasivos a cargo de la sociedad

5o. nombramiento del nuevo comisario y de director general.

6o. Asuntos generales.

Se recuerda a los socios la necesidad de depositar sus acciones, conforme a la cláusula décima quinta de los estatutos, para la obtención de la tarjeta de admisión a la asamblea.

Sra. Silvia Huerfano Romo. Rúbrica.  
Comisario.

3435.—9 sept.

## PROMOTORA PEDRO DE GANTE, S.A. EN LIQUIDACION

## TOLUCA, MEX.

## CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Promotora Pedro de Gante, S.A. en Liquidación a la asamblea general que tendrá verificativo en el domicilio social, Paseo San Mateo Retorno San Juan S/N. de Club Campestre San Carlos, en Metepec, México el día 20 de septiembre de 1988 a las 18:00 hrs. y que se registrará bajo el siguiente:

## ORDEN DEL DIA:

1. Nombramiento de escrutadores.

2. Instalación de asamblea.

3. Lectura, discusión y aprobación del acta de la asamblea anterior.

4. Informe de los Sres. liquidadores y toma de acuerdos al respecto.

## A T E N T A M E N T E .

Toluca, Méx., a 2 de septiembre de 1988.

Lic. Bulmaro Camacho Rivera. Rúbrica.  
Liquidador Propietario.

3439.—9 sept.

**PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"**

Apartado Postal No. 792

Independencia Ote. 1320

Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

**CONDICIONES**

- UNO.**—El periódico se edita de lunes a viernes, con excepción de los días festivos de acuerdo a la ley y los que señalen administrativamente.
- DOS.**—Respecto de los particulares no se hará ninguna publicación, si no cubren el importe estipulado en la tarifa publicándose sólo los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- TRES.**—Cualquier documento, a efecto de ser aceptado para su publicación, deberá contener las firmas y sellos respectivos así como también el original deberá ser acompañado de una copia del mismo.
- CUATRO.**—No se aceptarán originales con enmendaduras, borrones o letras ilegibles.
- CINCO.**—La dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales, por lo que no se publicarán dichas erratas.
- SEIS.**—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresarán a los interesados aunque no se publiquen.
- SIETE.**—Sin excepción no se recibirán originales para publicarse en las ediciones de los lunes después de las 9:00 hrs., del viernes, para los martes, después de las 9:00 hrs., de los lunes, para las ediciones de los miércoles, después de las 9:00 hrs., de los martes, para los jueves, después de las 9:00 hrs., de los miércoles, para los viernes, después de las 9:00 hrs., de los jueves.
- OCHO.**—La Dirección está facultada para negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito, considerando el pago efectuado, para una publicación posterior.
- NUEVE.**—Se reciben publicaciones así como de suscripciones del Periódico Oficial y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones previamente establecidas, remitiendo a nombre del Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", o a nombre de la Administración de Rentas de Toluca, en cheque certificado el importe correspondiente.
- DIEZ.**—Tratándose de ediciones atrasadas, el órgano informativo sólo se venderá con todas las secciones que contenga, por lo tanto, no se venderán secciones sueltas.
- ONCE.**—Se ruega a los suscriptores que hagan sus reclamaciones dentro de los siguientes 30 días, después de este tiempo no se hará ninguna reposición de ediciones atrasadas.

**TARIFAS:**

**SUSCRIPCIONES:**

**PUBLICACIONES DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES**

Por seis meses .....	\$ 18,000.00	Línea por una sola publicación .....	\$ 300.00
		Línea por dos publicaciones .....	\$ 600.00
más gastos de envío por correo .....	\$ 18,000.00	Línea por tres publicaciones .....	\$ 900.00

**EJEMPLARES:**

Sección del año que no contenga precio especial, el costo será por ejemplar \$ 500.00.  
Secciones atrasadas al doble de su precio original.  
Secciones especiales, tendrán precio especial.

Avisos administrativos, notariales y generales a .... \$ 50,000.00  
La página, y la fracción, el costo será proporcional.  
Balances y estados financieros a ..... \$ 50,000.00  
La página, convocatorias y documentos similares a \$ 50,000.00  
La página entera o fracción tendrá el mismo costo de impresión.

**PUBLICACIONES Y AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS**

DE TIPO POPULAR.....	\$ 60,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO INDUSTRIAL.....	\$ 80,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL .....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.
DE TIPO RESIDENCIAL U OTRO GENERO.....	\$ 100,000.00	por plana o fracción.

**ESTA TARIFA ESTA SUJETA A CAMBIOS SIN PREVIO AVISO LAS QUE ENTRARAN EN VIGENCIA EL DIA DE SU PUBLICACION.**

**ATENTAMENTE.**

**LA DIRECCION**

**LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA.**